

Tarea Curso Estado Laico  
Por: Oscar Arturo

Independientemente de lo expuesto en el curso es preocupante como Ustedes pueden influir en el pensamiento de las personas a quienes les colocan un pensamiento liberal e irresponsable.

Deberían influir en el pensamiento de los hombres en que a lo hecho pecho, porque un verdadero hombre no deja sola a la mujer cuando la embaraza; aunque después de comerse el pastel diga que ya no la quiere.

La mujer debe buscar otras opciones para no asesinar al feto, embrión o bebe como lo quieran llamarlo. Hay otras alternativas que evitan que ellas tengan más adelante problemas psicológicos irreparables. Hay que aclarar que también hay mujeres irresponsables que se dejan embarazar y quieren borrar su culpa con el aborto aludiendo que fueron violadas.

Con respecto a la tarea las sentencias expuestas para Colombia son propuestas por masones que imponen su pensamiento sin importar el dolor de las personas; ellos se dejan llevar por su ideología política que se enfrasca en llevarle la contraria a un orden establecido.

El aborto en Colombia, referido al aborto inducido en Colombia, está permitido en tres situaciones o supuestos específicos desde la sentencia C-355 de 2006 de la Corte Constitucional:

1. Cuando existe peligro para la salud de la madre.
2. Cuando la continuación del embarazo suponga un peligro para vida o la salud de la mujer.
3. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida.

Los registros entregados por la Secretaría de Salud dan cuenta de que las mujeres han optado por hacerse las interrupciones acusando problemas de salud. Entre el 2006 y el 2011 se realizaron 670 abortos bajo esta causal, una cifra pequeña si se considera que un año después se practicaron 6.217. Para el 2014 la cifra ascendió a 8.625. Como se puede observar en estas cifras se ha aumentado los abortos que a ciencia cierta no se sabe si se hacen en las situaciones o circunstancias expuestas por la Corte Constitucional.

Hasta Pronto